

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 1 de 2

32.1.-

ADENDA No. 01

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. 065
OBJETO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE 100 CAMPOS DE APRENDIZAJE DIGITALES CON SUS RESPECTIVOS PLANES DE APRENDIZAJE, DIRIGIDOS A LOS GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE (GCA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO (MEDIT) Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE (EFAD).

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

- Que, el día **13 de noviembre de 2025**, se publicó la **INVITACIÓN PRIVADA No. 065 de 2025** cuyo objeto es “**CONTRATAR LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE 100 CAMPOS DE APRENDIZAJE DIGITALES CON SUS RESPECTIVOS PLANES DE APRENDIZAJE, DIRIGIDOS A LOS GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE (GCA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO (MEDIT) Y LOS LINEAMIENTOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE (EFAD)**”.
- Que, el día **18 de noviembre de 2025**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta de la empresa: **1. BUSINESS SUPPORT S.A.S.**
- Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el *Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”*”, con fundamento en las consideraciones descritas y por lo anteriormente expuesto, se profiere **Adenda No. 01**, modificando los términos de referencia, así:

PRIMERO MODIFIQUESE: Anexo Técnico No.2: ANEXO PERFILES PROFESIONALES REQUERIDO, el cual quedara así:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 2 de 2

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **ANEXO TÉCNICO 2: "ANEXO PERFILES PROFESIONALES REQUERIDO DEFINITIVO"**

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Se suscribe el presente informe en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica M Sotelo M. Abg. Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Revisó: Dirección Jurídica

32.1.46.13